ECO DE TERUEL

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO III.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN
En Teruel.—Un mes 0'50 pesetas.
Fuera.—Tres meses 1'75.
Administración, Tozal, 1.
PAGO ANTICIPADO.

DOMINGO
9 de Septiembre 1888.
SE PUBLICA SEMANALMENTE.

ANUNCIOS.
A cinco céntimos línea para los suscritores; á diez para los que no lo sean.
Remitidos y esquelas de defunción á precios convencionales.

NÚM. 121.

LOS PROYECTADOS FERRO-CARRILES EN LA PROVINCIA DE **Teruel**.

En la *Gaceta* correspondiente al dia 15 de Agosto aparece el anuncio de subasta de los proyectados ferro-carriles de Calatayud á Teruel y de Teruel á Sagunto ó Valencia, en virtud de la ley sancionada en Barcelona el 30 de Mayo último y con arreglo al pliego de condiciones que se publican también en la *Gaceta* á continuación del anuncio de subasta.

Parécememe ésta ocasión oportuna de dar á la publicidad algunas noticias referentes á un asunto de tanta trascendencia para las comarcas aragonesas, no menos que para las provincias limítrofes.

Veamos en primer término el articulado de la ley origen de la subasta anunciada:

«Artículo 1.° Se autoriza al Gobierno para otorgar, con sujeción á la legislación vigente sobre ferro-carriles, en cuanto no se oponga á lo dispuesto en esta, y con arreglo á los proyectos aprobados por reales órdenes de 14 de Febrero de 1871 y de 7 de Agosto de 1878, y en una sola concesión, las lineas de Calatayud á Teruel y de Teruel á Sagunto.

Art. 2.° El plazo para terminar las obras no podrá exceder de cinco años, contados desde la fecha en que sea adjudicada la concesión. La duración de ésta será de noventa y nueve años, contados desde la misma fecha.

Art. 3.° El Estado auxiliará la construcción de estos ferro-carriles entregando á la empresa concesionaria 17.700.000 pesetas en metálico y sin reducción alguna, distribuidas en cinco anualidades consecutivas é iguales de 3.540.000 pesetas cada una.

Art. 4.° El Estado auxiliará además la ejecución de estas líneas concediendo la exención de los derechos de aduanas al material que sea necesario introducir del extranjero para construir las líneas y para explotarlas durante los diez primeros años.

Art. 5.° El concesionario queda autorizado para prolongar la línea hasta Valencia ó al puerto del Grao, previa la presentación y aprobación del Gobierno del proyecto completo, con arreglo al formulario vigente, sin que ni por el proyecto ni por la construcción tenga derecho á otras ventajas que las consignadas en el art. 4.° de la presente ley.

Art. 6.° Queda en vigor para la línea de Calatayud-Teruel y de Teruel-Sagunto el real decreto de 17 de Junio de 1887, por el cual se autorizó al ministro de Fomento para anunciar las subastas de Calatayud á Teruel y de Torralba á Soria sin las formalidades prescritas en el artículo 2.° del real decreto de 10 de Junio de 1881.

Art. 7.° Verificada que sea con arreglo á esta ley la subasta que previene la general de ferro-carriles, en el plazo más breve posible, si resultase desierta por fala de licitadores, queda autorizado libremente el ministro de Fomento para admitir proposiciones referentes á la concesión de las expresadas líneas, ó de cualquiera de ellas, adjudicándolas directamente, y sin necesidad de nueva subasta, al particular ó Compañía que formule proposición más ventajosa siempre que á la instancia y proposición acompañe la carta de pago que acredite haber hecho el depósito del 1 por 100 del presupuesto aprobado para las mismas y que no exija aumento de la subvención concedida por esta ley.»

El presupuesto de obras con arreglo al proyecto aprobado por real orden de 14 Febrero de 1871 para la línea de Calatayud á Teruel es de 18.281.333'04 pesetas y su longitud en kilómetros 129, correspondiendo por lo tanto 141.716 pesetas de gasto total á cada kilómetro. Hay que advertir que el material fijo, y sobre todo el móvil, cuestan hoy mucho menos que en 1871, que es cuando se confeccionó ese presupuesto.

La subvención que se concede á esta línea asciende á 7.500.000 pesetas, correspondiendo á cada kilómetro 58.024'50 pesetas.

Las obras más importantes son un túnel de 260 metros, otro de 175 y otro de 480.

Los puentes de mayor luz son dos de 28 metros y dos de 30.

La vía tiene únicamente la sexta parte de su longitud en curva y el resto en línea recta. El trazado en horizontal llega á la cuarta parte y la pendiente mayor no pasa de 11 milésimas. Esto demuestra lo poco costosa que ha de resultar su explotación.

El presupuesto de obras correspondiente á la línea de Teruel á Sagunto aprobado por real orden de 7 de Agosto de 1878 asciende á 24.958.050'36 pesetas y su longitud en kilómetros 145, correspondiendo por lo tanto 172.124'60 pesetas de gasto total á cada kilómetro.

La subvención que se concede á esta línea es de 10.200.000 pesetas correspondiendo á cada kilómetro 70.344'80 pesetas.

Como la subasta anunciada comprende á las dos líneas suma la subvención pesetas 17.700.000 para los 274 kilómetros correspondiendo á cada uno 64.598'20 pesetas.

La importancia de esta línea no debe estudiarse tal como aparece en el proyecto sino relacionando su enlace con las ya construidas y sobre todo con las proyectadas.

En efecto, un ferro-carril que parta de Calatayud para morir en Sagunto tiene al parecer importancia muy secundaria, pero á poco que se profundice en el examen del proyecto se comprenderán sus grandes é indiscutibles ventajas.

No se trata ya de que la línea termine en Sagunto. Por el artículo quinto de la ley se autoriza al concesionario para prolongarla hasta Valencia ó el puerto del Grao, modificación importantísima que se ha introducido en el proyecto con muy buen acuerdo, pues se evita de este modo que una línea de tanta importancia sea tributaria de otra por el solo recorrido de 29 kilómetros que son los que hay entre Valencia y Sagunto.

Construida, ó asegurada al menos, la construcción de la línea de Calatayud á Valencia, pues de seguro que el concesionario no ha de darla por terminada en Sagunto, no se aventura nada asegurando que se construirá también en breve plazo, tal vez simultáneamente, la de Daroca á Cariñena (38 kilómetros) resultando entonces enlazadas por la vía más corta posible Zaragoza, Cariñena, Daroca, Teruel, Segorbe y Valencia.

La necesidad y la importancia de este enlace se imponen hoy más que nunca por estar ya asegurada la construcción de la línea de Zaragoza á Francia por Canfranc. ¿Quién se acordará entonces del antiguo proyecto de Calatayud á Sagunto? Podrá llamarse hablando con propiedad y exactitud ferro-carril de Valencia á Francia por Teruel y Zaragoza.

Téngase en cuenta que para Valencia resulta ésta la línea más corta para su comunicación directa con Francia. Los valencianos que han defendido otra cosa, y han sido muchos, se han equivocado. Menos mal, si reconociendo su error desisten de él y haciendo justicia á Aragón desisten de sus preferencias por otras líneas. Para que se vea que hablo con exacto conocimiento del asunto diré que entre Valencia y la frontera francesa por Canfranc hay un recorrido de poco más de 500 kilómetros que se descomponen en esta forma: Valencia á Sagunto 29, Sagunto á Teruel 145, Teruel á Daroca 95, Daroca á Zaragoza 84, de Zaragoza á la frontera por Zuera y Turuñana 179. Total 532 kilómetros de los que hay que rebajar seguramente algunos que se ganarán en el replanteo de los proyectos.

Resulta que para ir de Valencia á Francia por Teruel y Zaragoza bastará con un recorrido igual al que se emplea hoy para ir de Valencia á Madrid, pues sabido es que hay 490 kilómetros. ¿Han pensado en esto los valencianos? Seguramente que no.

Otro de los enlaces más importantes de la proyectada línea, ya lo he dicho otras veces, pero conviene ahora repetirlo, es el de Calatayud á Palencia, facilitando su unión con las líneas del Norte y Noroeste, resultando entonces completa la gran trasversal de Palencia á Valencia con solo un recorrido de 590 kilómetros, 100 más de los que se recorren hoy entre Valencia y Madrid. Entonces tendrá Valencia enlace directo con Teruel y Zaragoza; con Huesca y Francia; con Pamplona y San Sebastián por Casetas y Alsasua; con Logroño, Bilbao y Vitoria por Castejón y Miranda; con Guadalajara por Calatayud, y con Burgos, Santander, Asturias y Galicia por Calatayud y Palencia.

El ferro-carril de Calatayud á Palencia no es una quimera, ni mucho menos. De Calatayud á San Esteban de Gormaz, que es próximamente la mitad del trayecto, tiene subvención por la ley y el proyecto de San Esteban de Gormaz á Palencia está ya aprobado por el Congreso.

Antes de que vuelvan á reunirse las Cámaras habrá caducado la concesión del proyectado ferro-carril de Valladolid á Ariza. Esto, que para algunos podría ser un peligro para la otra línea, no lo será ya.

Si el ferro-carril de Calatayud á Palencia no tuviese más objeto que desarrollar la producción

y explotación de la zona que ha de recorrer, no tendría gran defensa pero se trata más que de otra cosa de continuar una corriente comercial de remota antigüedad sostenida constantemente á través de los siglos y de los trastornos porque ha pasado la constitución social y política del país.

Esta corriente que se verifica entre las regiones del N. O. y N. E. de España, y cuyo tráfico ha sido siempre de una importancia y actividad notorias, se halla comprobado con el testimonio irrecusable de las vías de comunicación construidas desde tiempo inmemorial y restablecidas ó abiertas en la época presente.

La primera ruta que establece de modo imperecedero la existencia de este tráfico, es la vía romana, que partiendo de Betanzos y pasando por Lugo, Astorga, Palencia, Valles de Cerrato, Roa, Osma, Soria y Tarazona, terminaba en Zaragoza, por ella se desarrolla más tarde un activo comercio entre suevos, visigodos y vascones, y todavía conserva su gran importancia en los siglos XI y XII, en los que se la conoce sirviendo alternativamente así á los intereses comerciales como á los estratégicos y políticos.

Con esta rápida noticia se demuestra; la existencia del gran movimiento mercantil que siempre tuvieron entre sí las mencionadas regiones; que los centros de producción y de consumo son todavía los mismos; y que los antiguos como nosotros reconocieron la necesidad imperiosa de establecer caminos más ó menos perfeccionados que enlazasen aquellos centros, abriendo así utilísimas corrientes al tráfico de sus más fructíferas comarcas.

El ferro-carril de Palencia á Calatayud está llamado á prestar un gran servicio uniendo entre sí por el camino más corto cinco puertos de los más importantes de nuestro litoral, como son Vigo, Coruña, Santander, Barcelona y Valencia, aumentando en extraordinaria escala las relaciones mercantiles de Galicia, Asturias, León y Santander con Aragón, Cataluña y Valencia, facilitando el cambio de sus productos dando así vida próspera y segura á la industria y al comercio.

Un proyecto de esta trascendencia no puede menos de realizarse, tanto más, cuanto que solo se trata de construir menos de 300 kilómetros que es la distancia entre Palencia y Calatayud, completando así la gran trasversal de la península.

El ferro-carril directo de Zaragoza á Barcelona por la Zaida y Reus será pronto una realidad toda vez que está ya muy adelantada la peroración del gran túnel de Argentera y comenzados los trabajos del puente sobre el Ebro.

La misma Compañía es concesionaria del proyectado ferro-carril de Val de Zafán á las minas de carbón de Gargallo, cuya línea de solos 58 kilómetros está subvencionada por la ley, como lo está también la que partiendo de Luco (entre Daroca y Teruel) ha de terminar en la cuenca carbonífera de Utrillas. Como la distancia entre Utrillas y Gargallo es insignificante, resultará una nueva línea de enlace entre Valencia, Teruel y Cataluña atravesando la inagotable inexplorada cuenca minera.

Véase cómo aquel modesto ferro-carril que se denominaba de Calatayud á Sagunto podrá y deberá llamarse; de Valencia por Teruel y Calatayud á Palencia, de Valencia por Teruel y Daroca á Zaragoza y de Valencia por Teruel Utrillas y Gargallo á Cataluña, con un recorrido de 500 kilómetros.

Para que se comprenda bien la importancia que tiene para Valencia la proyectada línea que ha de subastarse el 15 de Noviembre próximo, al final de este artículo inserto un estado demostrativo.

Estas ventajas las obtendrá Valencia con la proyectada línea de Calatayud, pues tan pronto como se construyan los 38 kilómetros de Daroca á Cariñena las ventajas serán inmensamente mayores. Entonces podrá irse desde Valencia á Venta de Baños, es decir al Norte, Asturias y Galicia por Teruel y Casetas con preferencia á Venta de la Encina y Madrid.

La corriente comercial que existe desde muy antiguo entre Valencia y Aragón es tan grande y tan manifiesta que no necesita demostración alguna. Un ferro-carril arrancando del puerto del Grao para ír directamente á Teruel y Zaragoza ha de ser forzosamente un venero de riqueza para ambas regiones.

No hay para qué decir que iguales ó mayores ventajas reportaría también la provincia de Castellón.

Pero observo que este artículo excede ya los límites ordinarios.

Hago, pues, por hoy punto final.

Reducción de distancias por la proyectada línea con relación á Valencia

	FERRO-CARRILES		Diferencia.
	En explotación.	Por Teruel.	
	kilts.	kilts.	kilts.
Valencia á Zaragoza	561	399	162
» á Huesca..	531	473	58
» á Guadalajara.. .	547	491	56
» á Burgos..	853	697	156
» á Pamplona. . .	743	566	193
» á Bilbao. .	905	712	193
» á San Sebastián. .	879	686	193
» á Vitoria. .	833	640	193
» á Alcalá de Henares.	524	514	10

D. Gascón.

LA INTERVENCIÓN DE CONSUMOS.

El señor delegado de Hacienda de esta provincia nos ha dirigido, con fecha 3 de los corrientes, atenta carta que hemos leido con detenimiento, en la cual explica y trata de sincerar su conducta con el ayuntamiento de Teruel, relacionada con la medida de intervenir los fielatos de Consumos, para verificar el cobro de cupo que corresponde al Tesoro público.

No hemos de negar al señor delegado que se haya inspirado, al dictar la disposición, en el celo por los intereses del Tesoro; pero aun cuando sea desintiendo de sus apreciaciones, si bien sin ánimo de mortificarle, hemos de apuntar algunas observaciones que creemos necesarias para justificar los conceptos que contenía el suelto de nuestro número anterior, y para que vea á la vez que cuando lo escribimos ni obramos de ligero, ni recojemos las murmuraciones de los ignorantes.

Es cierto que el dia 4 de agosto, al regresar la procesión cívica que anualmente se celebra para conmemorar esta fecha gloriosa, recibió el ayuntamiento la comunicación de la delegación de Hacienda, en la que participaba su propósito de apremiarle si en el término de 48 horas no verificaba el ingreso del cupo correspondiente al mes de julio; pero no es menos cierto que celebrada una conferencia, en la cual se puso de manifiesto la imposibilidad absoluta de pagar por completo el cupo en los meses de julio, agosto y septiembre, á causa de la minoración de ingresos que en esta época tiene lugar, y que no está en parte compensada este año por no haberse aprobado el expediente de arbitrios extraordinarios, se convino en ingresar á cuenta la mayor cantidad posible, prometiendo ponerse al corriente en los meses de mayor recaudación. Por virtud de esta conferencia, el ayuntamiento ingresó inmediatamente tres mil pesetas, y otras tres mil antes de terminar el mes de agosto. De suerte que cuando en 31 de agosto, la delegación dispuso, *sin nuevo aviso*, la intervención en los tres fielatos, tenia cobrado el cupo de julio y parte á cuenta del de agosto. Hé aquí por qué esta medida fué objeto de generales censuras, y el porque para muchos obedecia á otros móviles que los plausibles en que dice inspirarse únicamente el señor delegado; versión, que aun cuando nosotros la recojimos fué con reservas, por cuanto no podemos creer que este funcionario deje por ningún motivo de cumplir su misión puramente administrativa.

Hay que añadir, puesto que también ha contribuido á la murmuración, que según el oficio en que se da cuenta de aquella resolución, esta se funda en que el ayuntamiento se hallaba en descubierto por los meses de julio y agosto; siendo un error que no hemos de calificar, pero mucho menos escusar en quien debe estar perfectamente enterado de un asunto antes de dictar en él una disposición de tanta trascendencia.

También habrá de convenir con nosotros el señor delegado, aun cuando esto le sea doloroso, que su conducta con el ayuntamiento de Teruel no es del todo irreprensible; dígalo sino el expediente de arbitrios extraordinarios que, según nuestras noticias, estuvo en su despacho para informe mas de un mes, siendo así que tenemos entendido que las instrucciones previenen que estos informes se evacuen en el término de cinco dias, diciéndose además que, después de tanto retraso, el informe fué desfavorable, contribuyendo con esto á que el ministerio de la Gobernación no concediese la autorización necesaria para el cobro de dichos arbitrios; resolución que ha causado grande estrañeza porque siempre se ha venido concediendo.

No hemos de ocuparnos hoy de otro expediente formado en solicitud de rebaja del cupo de Consumos, el cual también ha estado bastante tiempo en el despacho del señor delegado, y que se dice, no sabemos con qué fundamento, que ha sido remitido al ministerio sin informe, porque de este asunto es muy posible que tengamos que hablar mas despacio.

No dudamos que el señor delegado, como nos dice en su carta, se inspirára en el *principio de igualdad ante la ley* y que no consentirá al ayuntamiento de la capital lo que *no se consiente al de un miserable villorrio*; por eso estamos seguros que el día 4 del segundo mes de cada trimestre, tendrá dispuestos los comisionados de apremio para todos aquellos pueblos que no hayan satisfecho los impuestos, deduciéndose de lo hecho con el ayuntamiento de Teruel; y, por lo tanto, este celo y actividad que despliega el señor delegado, dará por resultado, en esta provincia, que no haya ningún pago pendiente sin estar sufriendo los morosos la pena del apremio.

El ayuntamiento de Teruel debe estar tranquilo por lo que á él toca y continuar como hasta hoy cumpliendo su misión, aun cuando encuentre en su camino los obstáculos que puedan presentarle los que tengan interés en su descrédito. El alcalde que por su falta de energía ó por otras causas no alcanza fuera de las Casas Consistoriales la protección ó tolerancia que siempre han tenido todos los alcaldes, será únicamente responsable ante la opinión imparcial, que está verdaderamente impresionada ante las contingencias á que puede dar lugar su desgraciada gestión de los intereses municipales.

CRONICA.

El ministro de la Gobernación ha dirigido á los gobernadores de provincia la consabida circular sobre elecciones, recomendándoles la mayor imparcialidad en la lucha, que á estas horas se estará llevando á cabo.

No les dice nada de molestar los gobernadores á los Alcaldes haciéndoles venir á su despacho de 25 y 30 horas de camino por cerros y barrancos, después de ponerse como una sopa á fin de intimidarles por todo lo alto, sinó apoyaban decididamente la candidatura *adicta* sí, pero nada liberal ni atractiva.

Verdad es que los alcaldes se rien ya de esas amenazas por ser contraproducentes.

—

Hemos visto la circular impresa que D. Bartolomé Esteban, presidente del comité provincial conservador, dirige á los electores del distrito Mora-Aliaga, recomendando la candidatura de los señores D. José Andrés y D. Enrique Mata.

Teníamos entendido que el señor Mata se llamaba *zorrillista* y que los conservadores habian acordado únicamente la candidatura del señor Andrés.

Tiene la palabra nuestro discreto colega *El Turolense*.

Por persona que lo ha oido de boca del Sr. Vicent, sabemos que este dijo á su llegada á Teruel, que no necesitaba para nada la influencia oficial, puesto que le sobraban fuerzas para sacar el acta de diputado provincial en la eleccion que debe hoy verificarse.

Qué es esto, Sr. Mesa? Es que está su señoría de *cuerpo presente* y hasta sus màs allegados huyen su contacto?

Está visto, al gobernador de Teruel, al eminentisimo Sr. Mesa, al augusto delegado del fusionismo español en esta provincia, hasta *las cañas se le vuelven lanzas*.

—

Nos consta que á última hora ha sido incluido en la candidatura oficial, nuestro particular amigo, don José Pomar, admirador entusiasta del Sr. Moret.

Que mudanza ha habido aquì que tal prodigio ha producido? Obedece esto á alguna imposición de arriba ó es un lazo que se pretende tender al Sr. Pomar?

Tal como marchan ias cosas nos inclinamos á creer lo segundo, por cuanto la elección ha de tener lugar hoy y su inclusión no puede llegar de ninguna manera, por falta material de tiempo, á noticia de la inmensa mayoría de los electores del distrito.

—

Agradecemos al señor Director de este Instituto la atención que ha tenido de remitirnos la bien escrita memoria anual acerca del estado de aquel nuestro primer establecimiento docente.

Por ella hemos visto qne no cesan de introducirse mejoras importantes, y que cada año se enriquecen los gabinetes con nuevo material de enseñanza, debido al celo del ilustrado Director y Claustro de catedráticos de aquél establecimiento.

—

Siguen interviniendo en los fielatos de consumos de esta capital, los delegados impuestos por la superioridad.

Se ha autorizado por la alcaldía su presentacion? A quién han presentado aquellos sus nombramientos?

Si nosotros hubiésemos sido alcalde de Teruel, hubiéramos demostrado de una manera enérgica que la primera corporación municipal de la provincia merece un poco más de atención que la que se le ha tenido por la autoridad administrativa.

El municipio turolense siempre ha hecho verdaderos sacrificios por la causa de la libertad y todos los gobiernos le han mirado con respeto en circunstancias difíciles; hoy se olvida su historia y se le trata con extremado rigorismo.

Siendo Sagasta el que nos gobierna. Vamos progresando.

—

Con gusto hemos recibido los primeros números de *La Justicia*, nuevo diario republicano de Calatayud que ha venido á sustituir á *La Lucha*.

Lo dirige nuestro antiguo y querido amigo, D. Darío Perez y Garcia, jóven de talento y probada fé política.

Saludamos al nuevo colega bilbilitano y establecemos con él el cambio gustosísimos, deseándole larga vida y buena cosecha de suscritores

—

Efecto de las lluvias de estos últimos días, la temperatura ha refrescado, notándose desde luego la entrada de la estación otoñal.

Nuestros labradores aprovechan la ocasión para las operaciones de la sementera que se presenta bajo los mejores auspicios.

Y el comité fusionista se forma ó no?

Hay quien dice que está ya formado en embrión y que aparecen en él toda clase de elementos, desde ex-federales hasta ex-carlistas, pero liberales dinásticos no aparecerán ni aun para muestra.

Para que todo sea memorable, durante el mando azaroso de D. Enrique, *memorable* será también el deseado comité por la gente que lo constituirá.

Y se apelará á que, figuren en la componenda obedientes empleados de tres mil reales.

Aun resultara *filfa*.

—

El Sr. Ministro de Fomento ha salido ya de Madrid en dirección á las provincias del Norte.

Algunos aseguran que, como tiene ofrecido, efectuará su visita á esta provincia; más nosotros creemos que dicho hombre público dejará de hacerla, por hoy, en atención á lo avanzado de la estación y a los difíciles vias de comunicación para conducirlo á esta.

Veremos á ver si para el año que viene somos más afortunados, si el Sr. Canalejas tiene salud y el gobierno del Sr. Sagasta existe en el poder. Esperemos sentados.

—

Cortamos de nuestro apreciable colega festivo *La Tia Menciana*:

«Nuestro colega local *El Correo de Teruel* en sus continuados *tiroteos* con el Eco, haciéndose el *simple* y desentendido, trata de quitarse la *mosca* no queriendo saber nada respecto á las cuestiones de *juego*, *censo de población*, *comisiones*, *guias*, etc., y de las que se ha ocupado la prensa local.

El *tunantón* de *El Correo* pide al Eco que le aclare y condense dichas cuestiones para poderle contestar cumplidamente

¡Oh, pretensiones vanas!

Qué desea *El Correo* que el Eco le diga que en Teruel se juega á los prohibidos, por ejemplo, y que, determinada persona, por consentirlo, recibe tantos billetes de tal ó cual cantidad, y que esa misma persona percibe el 50 por 100 de las dietas que cobran los comisionados contra los pueblos, y que la cuestión del *censo de población* ha quedado en el mismo estado que antes de hacer nosotros las denuncias que llevamos hechas, por temor á que en la formación de expediente no resultara directamente comprometida esa misma persona, y que..... en fin, se cometen atropellos é *irregularidades* sin número?

¡Por Dios, Sr. *Correo*, eso es mucho pretender!

¿No comprende que para decir el Eco todo lo anteriormente consignado seria preciso que tuviese pruebas para poderlo sostener ante un tribunal?

Además, muchas verdades no pueden sostenerse aun cuando estén en la conciencia de todo el mundo.

¡Bien tonto seria el Eco de caer, tan sencillamente en el *garlito*!

Lo que es nosotros nos guardaríamos muy mucho de decir tales cosas, porque suelen traer fatales consecuencias.

¿Y la cuestión aquella de unos sobres que contenían una porción de billetes de 100, 50 y 25 pesetas, se ha dilucidado ya?

¿No decia el Eco que habia averiguado el paradero de los tales sobres y hasta la procedencia y el objeto de los billetes?

¡*Correo*, por Cristo, sáquenos de esa duda que tan preocupados nos tiene, diciéndonos todo lo que se da sobre esos benditos billetes!

Y sobre lo de *guias de caballerias* ¿que nos cuenta V., Sr. *Correo*?

En uno de nuestros primeros números le rogábamos que si conocía alguna disposición que autorizára á los gobernadores para imponer el exorbitante precio de cincuenta céntimos de peseta á cada impreso ó guia, tuviera la bondad de dárnosla a conocer; pero ¡que si quieres, *Menciana*!, aun esperamos la contestación.

El peor de los sordos es aquél que no le conviene oir.

Siga la trampa y que echen y digan, este debe ser el lema de *El Correo*, y como quiera que nosotros no estamos para perder el tiempo y ya nos vamos cansando de predicar en desierto, hacemos punto.»

Y ya verá el colega como no hay Dios que los mueva para sacarnos de dudas.

—

Parece ser que al girar una visita los empleados de montes, para cerciorarse de los daños que pudieran existir en los predios comunales del pueblo de Guadalaviar, no han encontrado en ellos abusos que corregir, y sí sólo que se está efectuando una corta de árboles en fincas de reconocida propiedad particular.

A causa de esto hemos oido asegurar que se está formando expediente para entregar á los Tribunales al autor ó autores de la delación, si es que no se han cubierto con el velo del anónimo.

—

Uno de los proyectos de Instrucción pública que se están redactando propone la supresión de las comisiones de catedráticos de institutos que se designan para presenciar los exámenes de los colegios agregados.

En su consecuencia los alumnos de esos colegios tendrán que examinarse en los institutos.

—

Al decir de algunos periódicos madrileños el ministro de la Gobernación prepara los proyectos de ley modificando la municipal y provincial, y al efecto, se hallan encargados de la redacción de tan importantes proyectos hombres encanecidos en el servicio de la administración y muy conocedores de la vida municipal y provincial.

—

Una sociedad especial de Paris ha tomado la iniciativa de una Exposición universal de la prensa periódica, que se celebrará al propio tiempo que la de 1889, pero en un local especial. Comprenderá dicha Exposición los libros, periódicos, grabados, planos, cartas; en una palabra, cuanto sale de las prensas. Será retrospectiva moderna y contemporánea, y abrazará todas las producciones de la imprenta desde el origen de la misma. A estas producciones podrán unirse las máquinas y útiles que sirven para las industrias tipográficas.

Un comité de representes del periodismo de todas las naciones que expongan, se formará más adelante.

—

Los Succi y los Tanner quedan eclipsados ante una vecina de Forcarey (Pontevedra), que hace ya, según versiones autorizadas, 10 años que no ha probado comida ni bebida alguna.

llámase Dominga Recamonde Gil, tiene treinta y cuatro años. A los veinticuatro sufrió una enfermedad que la tuvo postrada unos dos años largos, y desde entonces no ha tomado alimento.

A pesar de tan largo ayuno, Dominga Recamonde disfruta de buena salud y camina con soltura. Desde hace unos días hállase en Pontevedra con objeto de consultar á una junta de médicos y de que puedan examinarla cuantas personas lo deseen.

—

En el condado de Lancaster (Carolina del Sur) ha muerto una mujer, llamada Catalina Growell, cuyos descendientes se cuentan por cientos

Catalina contaba 99 años.

Habia tenido 16 hijos y se la conocian 422 descendientes de cinco distintas generaciones, no contando las familias de dos de sus hijos, de las cuales hace mucho tiempo no se ha tenido noticias.

Los descendientes conocidos de la difunta son:

Hijos, 16.
Nietos, 156.
Biznietos, 212.
Tataranietos, 32.
Nietos cuartos, 6.

Catalina Growell se habia casado á los 16 años, y la mayor parte de sus descendientes se casaron también muy jóvenes.

REVISTA COMERCIAL.

Precios del dia.

Chamorra superior, de 28 á 29 rs. fanega.
Id. ordinaria, de 26 á 27 id.
Candeal, 26 á 27 id.
Jeja, á 24 á 25 id.
Chamorro de Castilla, 26 27 rs.
Blanqueta ó Royo, 24 á 25 id.
Morcacho, de 18 á 19 id. id.
Centeno, á 15 1/2 16 id. id.
Cebada, á 14 id. id.
Avena, 13 á id. id.
Harina, de 1.ª á 34 pesetas saco de 92 kilos para fuera; 4'75 pesetas arroba para la población.
Id. de 2.ª para id. á 17 id. id. id,
Arroz, 28 y 29 rs. arroba.
Carne de carnero, 1'50 pesetas kilo.
Id. de obeja, á 1'25 id.
Tocino añejo, á 5 pesetas id.
Judías pinet blancas 24 rs. arroba.
Garbanzos superiores de sauco á 56 rs. id.
Patatas, á 6 rs. y medio id.
Cañamones, á 20 y 21 rs. fanega.
Bacalao, á 42 rs. arroba.
Aceite, 59 á 60 rs. id.
Jabón, á 50 id. id.

Imp. de Dionisio Zarzoso.

ANUNCIOS.